



Valparaíso, 22 de enero de 2019

OFICIO N° 10 CEI 16

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, acordó solicitar a US. se sirva recabar el acuerdo de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 313, inciso octavo del Reglamento, para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión por 30 días, a contar del 12 de marzo próximo, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido, dado que para la Comisión resulta imprescindible poder despachar el listado de audiencias pendientes vinculados a la materia que ésta investiga.

Lo que tengo a honra poner en vuestro conocimiento, por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SEÑORA MAYA FERNANDEZ ALLENDE**